



DECRETO N°

TEMUCO,

3771

16 SET. 2025

VISTOS:

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el programa Biblio Work Comunitario.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de ejecutar actividades hacia la comunidad para entregar un espacio de esparcimiento y entretenimiento a la familia, enmarcadas en el programa de actividades de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "ANIVERSARIO CENTRO COMUNITARIO PONIENTE 2025", del programa Biblio Work Comunitario, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	ANIVERSARIO CENTRO COMUNITARIO PONIENTE 2025
A quienes va dirigido	Usuarios y Usuarías del Centro Comunitario Poniente.
Objetivo General de la Actividad	Promover la identidad cultural y el sentido de pertenencia entre los usuarios y usuarias que realizan trámites en el Centro Comunitario Poniente, mediante la celebración del "Aniversario Centro Comunitario Poniente 2025", fortaleciendo la convivencia comunitaria y el reconocimiento del espacio como un lugar de encuentro y participación ciudadana.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la participación activa de los usuarios y usuarias que realizan trámites en el Centro Comunitario Poniente Visibilizar el rol del Centro Comunitario Poniente como un espacio de encuentro ciudadano
Fecha	03 de Octubre de 2025, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	400 personas.
Gasto programado	\$5.000.000, ítem de gasto 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales • Animador • Alimentos • Materiales de difusión • Otros
Lugar de realización	Centro Comunitario Poniente, Arturo Pérez Canto 02164
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3148733

forma:

Al centro de costos 14.07.08 Programa Biblio Work Comunitario, Ítem de gasto: 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros, personal Contrata grado 8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / vsv

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

